OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES n.° CPSP-2024-006, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA.

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	Gerencia - PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ
CONTRATISTA:	NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA
NIT O CEDULA	1.032'428.350
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000), incluye los impuestos de Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE CUATRO (4) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO, identificado con C.C. n.º 1.015'436.848 de Bogotá D.C., en su condición de Gerente Provincial, designado por la Junta Provincial mediante Acuerdo Provincial 05 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión de fecha 1° de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN – PAP SUMAPAZ –**, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente de los entes que lo conforman, con número de identificación tributaria (NIT) 901767734-8 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD**, de una parte, y por la otra **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA,** igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.032'428.350, actuando en nombre propio y quien para efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, de adición y prórroga al contrato n.° CPSP-2024-006 del 1° de marzo de 2024, que se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Entidad, y demás normas que lo desarrollen o complementen, y en lo no previsto en este por las normas de Derecho Privado, y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ - PAP SUMAPAZ -, suscribió con **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA** el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS n.° CPSP-2024-006, cuyo objeto consiste en la RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ PAP SUMAPA**. 2.** Que el plazo de ejecución del Contrato n.° CPSP-2024-006 se pactó hasta el 04 de junio de 2024, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, que data del 4 de marzo de 2024 y su valor se estipuló en la suma de DOCE MILLONES DE

OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES n.° CPSP-2024-006, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA.

PESOS ($12'000.000). **3.** • Que el Supervisor del CONTRATO, mediante comunicación del 28 de junio de 2024, sometió a consideración del contratista la prórroga y adición del contrato a fin de garantizar la ejecución de actividades adicionales requeridas en el marco del acuerdo de voluntades original, de cara a la subsanación de observaciones realizadas por el DNP a través de oficio SOT 20244070767031 del 21 de junio del presente año al documento de plan estratégico, así como se requiere dar continuidad a las obligaciones de promoción y divulgación de la Provincia Administrativa. **4.** Que como consecuencia de lo requerido y, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato originario, el **CONTRATISTA** mediante correo electrónico del mismo 28 de junio de 2024, aceptó. **5.** Que la presente adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400003 **6.** Que el Contrato n.° CPSP-2024-006, objeto de la presente adición se encuentra vigente y en ejecución. **7.** Que, de conformidad con lo establecido en el estatuto Contractual, el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado.

Con fundamento en lo expuesto, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO:** Se adiciona el valor inicial del contrato n.° CPSP-2024-006, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS m/cte ($6'000.000),** en virtud de lo expuesto se modifica la CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, estableciéndolo a partir de la fecha en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18'000.000). El valor adicional es conforme al sistema de pagos establecidos en el contrato n.° CPSP-2024-006. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato n.° CPSP-2024-006 se prorrogará por dos mensualidades más, esto es, hasta el 03 de octubre de 2024. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**. El presente Otrosí y Adición se perfecciona con la firma de las partes en la página web SECOP y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA CUARTA – ACLARACIÓN:** Se **ACLARA** que la fecha de terminación inicial del contrato de prestación de servicios n.° CPSP-2024-006 finaliza el 3 de julio de 2023 y no el 30 de junio de 2024 como erróneamente se cargó en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. INMUTABILIDAD.** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en Fusagasugá a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).